

EXP-UNC:23183/2014

Córdoba, 0 4 NOV 2015

VISTO:

El vencimiento del concurso y las solicitudes de evaluación de desempeño docente presentadas conforme la O.H.C.S. N° 6/08, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga establecida por Resoluciones Decanales N° 549/2014, 615/2014, 06/2015, 106/2015 y 331/2015 del Prof. Ricardo Isidro Castiglia en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Grabado II" (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes Visuales vence el 15 de noviembre de 2015.

Que la prórroga establecida por Resoluciones Decanales N° 549/2014, 615/2014, 06/2015, 106/2015 y 331/2015 de la Prof. María Cristina Rocca, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Las Artes Plásticas en la Historia I (Plan 1985) - Antropología del Arte HCD 8/2015" del Departamento Académico de Artes Visuales, vence el 15 de noviembre de 2015.

Que la prórroga establecida por Resoluciones Decanales N° 108/2015 y 332/2015 del Prof. Mario Eduardo Sebastián Costamagna en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Instrumento Complementario I a IV - Guitarra" del Departamento Académico de Música, vence el 16 de noviembre de 2015.

Que la prórroga establecida por Resoluciones Decanales N° 108/2015 y 332/2015 del Prof. del Prof. Lucas Di Pascuale en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Dibujo III/Pintura" del Departamento Académico de Artes Visuales, vence el 30 de noviembre de 2015.

Que conforme el artículo 8° de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



EXP-UNC:23183/2014

ARTÍCULO 1º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08 al Prof. Ricardo Isidro Castiglia, legajo N° 29003, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra “Grabado II” (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de noviembre de 2015 al 15 de mayo de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08 al Prof. María Cristina Rocca, legajo N° 36640, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Las Artes Plásticas en la Historia I (Plan 1985) - Antropología del Arte HCD 8/2015” del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de noviembre de 2015 al 15 de mayo de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

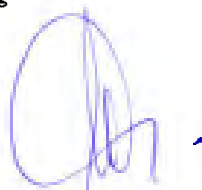
ARTÍCULO 3º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08 al Prof. Mario Eduardo Sebastián Costamagna, legajo N° 26887, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Instrumento Complementario I a IV - Guitarra” del Departamento Académico de Música, desde el desde el 17 de noviembre de 2015 al 16 de mayo de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08 al Prof. Lucas Di Pascuale, legajo N° 28104, legajo N° 26887, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra “Dibujo III/Pintura” del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de diciembre de 2015 al 31 de mayo de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

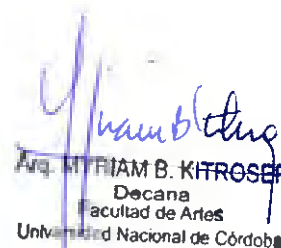
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

613



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



MTHIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba